

De conformidad con aquello previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Objeto: ayudas para la formalización del Informe de evaluación de edificios (IEE.CV)

Beneficiarios: Personas o entidades que sean propietarias y las comunidades de propietarios.

Condiciones: Las ayudas objeto de esta convocatoria se destinarán a los honorarios técnicos por la elaboración del IEE.CV.

Criterios de valoración de las solicitudes: Descritos en la base 11 de la convocatoria.

Bases reguladoras: Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formalización del Informe de evaluación de edificios (IEE.CV) y la convocatoria aprobada por decreto de la Alcaldía del 25 de mayo de 2020.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para presentar las solicitudes permanecerá abierto durante todo el ejercicio presupuestario 2020 hasta el agotamiento del crédito disponible.

Cuantía global: Los gastos inherentes a esta subvención se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1.522.48059 del presupuesto local 2020 con un importe máximo de 6.000,00 €

Órgano competente para su resolución: Alcaldía.